



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 514928 DEL 17 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION COBRANZAS FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 514928 ALBEIRO DIAZ CARDENAS

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79- 514928

Santiago de Cali, 17 de Diciembre de 2019

Señor;
ALBEIRO DIAZ CARDENAS
CARRERA 1ª4C # 76-31
CALI – VALLE DEL CAUCA
Celular: 3162834263

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD MEDIANTE SADE No. 1332691 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En respuesta a su solicitud enviada a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, por medio del cual solicita el cierre de proceso y archivo del expediente de la vigencia 2009 del vehículo de placas ERM075, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que según la información suministrada por parte del señor ALBEIRO DIAZ CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.279.247, se debe dar por terminado el proceso de cobro por no ser propietario durante el periodo objeto de cobro, por tal motivo se llevó a cabo la expedición del auto de cierre No. 016278 del 18 de diciembre del 2019 por la vigencia 2009, el cual da por terminado el proceso.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.
Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo